



PREVISORA
SEGUROS

PÓLIZA N°
3022301

2 SEGUO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 9 MES 4 AÑO 2026			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
TOMADOR 24436413-PAULA ANDREA GALVAN GALEANO DIRECCIÓN CL 29A 7BW 52, MONTERIA, CORDOBA									CC 1073828119 TELÉFONO 3016600256							
ASEGURADO 655730-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DIRECCIÓN C 9 KR 7 6 36, SAN PELAYO, CORDOBA									NIT 812.001.550-1 TELÉFONO							
EMITIDO EN MONTERIA			CENTRO OPER 776		SUC. 12		EXPEDICIÓN DÍA 9 MES 4 AÑO 2026			VIGENCIA DÍA 1 MES 4 AÑO 2026 A LAS 00:00 DÍA 30 MES 4 AÑO 2027 A LAS 00:00						NÚMERO DE DÍAS 394
MONEDA Pesos								FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$9.360.000,00					
TIPO CAMBIO 1,00																
CARGAR A: PAULA ANDREA GALVAN GALEANO																

BENEFICIARIOS:
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL MUNICIPIO NIT: 812.001.550-1
 No. Amparo Valor Asegurado AcumVA Vig. Desde Vig. Hasta Prima
 1 CALIDAD DEL SERVICIO 4.680.000,00 SI 01/04/2026 30/04/2027 21.000,00
 2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4.680.000,00 SI 01/04/2026 30/04/2027 21.000,00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del contrato de prestación de servicios No.401-2026, de fecha 01 04 2026 celebrado entre las partes, relacionado con objeto. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO BASICO EN SALUD, PARA REALIZAR INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) SEÑALDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.001 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO Y LA ESE CAMU DE SAN PELAYO.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente. La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.	PRIMA	\$*****42.000,00
	GASTOS	\$*****0,00
	IVA	\$*****7.980,00
	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****49.980,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/04/2026 15:32:22

Jairo Castellano C.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6115	2	KEVIN DEL CASTILLO C	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REFERENCIA DE PAGO No:

128699001

NOMBRE DEL TOMADOR PAULA ANDREA GALVAN GALEANO		SUCURSAL 12	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3022301-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 49.980	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 09	MES 04	AÑO 2026
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE		NUMERO DE CUENTA	
COD. ASEGURADO 24436413	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1088 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.

Banco de Bogotá

Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local

El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

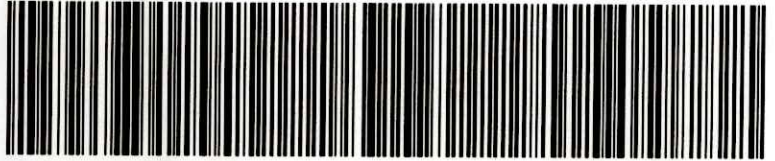
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:


128699001

NOMBRE DEL TOMADOR PAULA ANDREA GALVAN GALEANO		SUCURSAL 12	RAMO 2	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3022301-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 49.980	FORMA DE PAGO		
		<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE	
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 09	MES 04	AÑO 2026		




(415)7709998461284(8020)00000128699001(3900)00000049980(96)20260409

BANCO

 Paga seguro con:



Fecha: 2026-04-09 03:35:40

 **Tu transacción ha sido aprobada**

Número de orden: 45249580150

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones de PayU](#) o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago



BANCO: NEQUI
CUS: 207170792
Dirección IP: 191.108.204.95
Estado : APROBADA

Resumen de la compra

Referencia: 3065147603
Descripción: PRELIQUIDACION PARA
PAGOS EN LINEA.

Total compra: \$42,000.00

IVA: \$7,980.00

Total pagado..... \$49,980.00

Datos de contacto de la tienda

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 8600024002

Dirección: Calle 57 No. 8B 05
Teléfono: 3485757

ACTA DE ACEPTACIÓN Y/O APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 401 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. CAMU DE SAN PELAYO Y PAULA ANDREA GALVAN GALEANO

CONTRATANTE	E.S.E. CAMU DE SAN PELAYO – NIT. 812.001.550-1
CONTRATISTA	PAULA ANDREA GALVAN GALEANO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO BASICO EN SALUD, PARA REALIZAR INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) SEÑALADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO Y LA ESE CAMU DE SAN PELAYO
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$46.800.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

A los nueve (09) días del mes de abril del año 2026, en la Gerencia de la E.S.E CAMU San Pelayo, la doctora **MARTA LUZ ESPITIA ARTEAGA.**, vecina del municipio de San Pelayo, identificada con cedula de ciudadanía N° 26.175.764 expedida en San Pelayo, actuando en nombre y representación de la **E.S.E. CAMU DE SAN PELAYO – NIT. 812.001.550-1**, nombrada mediante Decreto No. 148 de abril 01 del año 2024 y posesionada mediante acta número 017 de 1 de abril de 2024, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SAN PELAYO**, empresa legalmente constituida mediante Acuerdo 023 del 28 de Noviembre de 1996, con domicilio principal en el Municipio de San Pelayo con **NIT No 812.001.550-1**, y teniendo en cuenta que el contratista constituyo a su costa y a favor de la **ESE CAMU SAN PELAYO, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No 3022301**, de fecha 09 de abril del año 2026, de La Compañía de seguros **PREVISORA SEGUROS**, que ampara el contrato N° **401** de 2026, procede mediante la presente acta a dar aceptación de póliza para dar inicio a la ejecución del contrato, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO BASICO EN SALUD, PARA REALIZAR INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) SEÑALADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO Y LA ESE CAMU DE SAN PELAYO.**

Para constancia se firma la presente acta, en San Pelayo – Córdoba, A los nueve (09) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).



MARTA LUZ ESPITIA ARTEAGA
GERENTE
ESE CAMU DE SAN PELAYO